

[Signature]

Francisco Sáez

Rafael Andrés

Angel Pastor

[Signature]

Mariano Rillo

[Signature]

Leopoldo

[Signature]

Julian Chumacero

[Signature]

[Signature]

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA DE 19 DE JUNIO 1965

- Alcalde -

D. Cosme Gómez

- Interventor -

D. José Bernués

" Antonio Pomplona

" Gil Utrillas

" Julio Delanguer

" Rafael Andrés

" Raimundo Martínez

" José Canaleja

" Francisco Sáez

" Luis Pastor

- Secretario -

D. Luis Pastor

- Secretario -

D. M. Natividad Noguera

Resolución Pape Acetato

En las Casas Consistoriales de la S. H., abnegada y Huertir Ciudad de Teruel, siendo las veinte horas del día diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco, y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Cosme Gómez Trueno, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los Sres. D. José Bernués Guillón, D. Antonio Pomplona Olasco, D. Gil Utrillas Esteban, D. Julio Delanguer Bernués, D. Rafael Andrés Ortiz, D. Raimundo Martínez Navarro, D. José Canaleja Corallo, D. Francisco Sáez Serrano, y D. Luis Pastor Bullentinos, del Sr. Interventor de Fondos D. Luis Pastor García, y de mi, el infrascripto Secretario acetal, con objeto de celebrar sesión extraordinaria. - Excusaron su asistencia los Sres. D. Angel Pastor Duoleno, D. Julián Anoncio Andrés y D. Mariano Rillo Pastor.

1. ACTA ANTERIOR. - Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, siendo aprobado por unanimidad.

2. - RESOLUCION DE LA JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION DE LA CAJA DE RECLUTA de esta Ciudad, denegando el disfrute de la Prórroga de Primera Clase al nuevo Pedro Muñoz Martín. - Dada cuenta de la resolución adoptada por la Junta de Clasificación y Reversión de la Caja de Recluta de esta Capital, denegando al nuevo Pedro Muñoz Martín, la continuación de los beneficios de prórroga de 1.ª, 2.ª del art.º 231 del Reglamento de Reclutamiento, dando la elevada cuantía de Contribución Rústica a nombre del padre del mismo, que supone una renta superior en la explotación de las fincas al jornal medio a que se refiere el n.º 3 del art.º 237 del citado Reglamento, la Corporación, tras amplio deliberación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 210 del mismo Reglamento, acordó, por unanimidad, ratificarse en el acuerdo adoptado en sesión Plenaria del día 2 de abril p.pdo, por el que se acordó darle con derecho a continuar los beneficios de prórroga de 1.ª clase.

3. - MOCION DE OBRAS SOBRE URGENTE REALIZACION DE PARAJES DE LA FUENTE -

CE R R A D A . - Segueclomente se dió lectura a la dlucción suscrita por el Concejal D. Rai-
mundo Hurtines Navarro, relativa a la realización con carácter de urgencia -
de la obra de construcción de una piscina en la Fuente Cerrada, por un importe
total de 2 48.085'30 ptas, ya que se hace preciso dicha ejecución a la mayor
brevedad, dado lo avanzado del año y la entrada inmediata del verano.

Y como quiera que para llevarse a efecto la obra de referencia sin los trá-
mites de subasta o concurso-subasta, es preciso acordar la declaración de ur-
gencia de la obra, con sujeción al apartado c, del artº 311 de la vigente Ley -
de Régimen Local y apartado 3º del artº 41 y apartados a y e del artº 42, del -
vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la Corporación -
tras amplia deliberación, y por unanimidad, acordó:

1º Hacer suya la dlucción y aprobarla en todas sus partes.

2º - Declarar dicha obra como de imperiosa urgencia y, en consecuencia, que -
se instruya a continuación la parte sumarial de este Expediente con arreglo al nº 2
del citado artº 311, de la Ley de Régimen Local y concordantes del Reglamento de -
Contratación.

3º - Que tan pronto se unan al expediente los informes de los técnicos a -
que se contraen dichos preceptos, se dé nuevamente cuenta a la Corporación -
al objeto de acordar lo que, en definitiva, proceda.

4. - EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS AL INSPECTOR DE RENTAS

Y EXACCIONES DON JOSE ESQUIU SÁEZ.- Dada cuenta del expediente tramitado a
instancia de D. José Esquiú Sáez, Inspector de Rentas y Exacciones, en solici-
tud de reconocimiento de servicios a efectos de abono de quinquenios, y vis-
to el informe emitido al efecto, del que se deduce que la Dirección General de
Admón. Local, visto, con fecha 10 de marzo de 1962, de conformidad, la
Plantilla de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, en la que se hizo cons-
tar la circunstancia de que incluía en la Plantilla la Plaza de Inspector de -
Rentas y Exacciones asimilada a Auxiliar, por estar desempeñada por fun-
cionario procedente de la transferencia del Servicio de Consumos de Lujo, es-
tatuada en la disposición transitoria 9ª del Decreto de 25 de enero de 1945; -
la Corporación, tras amplia deliberación, acordó, por unanimidad, conside-
rar al funcionario D. José Esquiú Sáez, adscrito en propiedad a la Plaza de Ins-
pector de Rentas y Exacciones reconociéndole los servicios prestados hasta -
fecha, de conformidad con lo dispuesto en la norma 3.2 de la Instrucción 4ª
dictada para aplicación de la Ley 108 de 20 de julio de 1963, con los efectos -
legales que proceda.

La Presidencia dió por terminada la sesión a las veintuna horas -
extendiéndose la correspondiente acta, que firman los señores asistentes, en el
día de la fecha, y de todo lo cual, como Secretario, certifico.

[Firma manuscrita]

